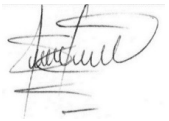
LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CESAR AUGUSTO GONZALEZ HENAO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **75147248,** se encuentra afiliado/a desde **01/08/2008** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 08 de septiembre de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Cesar Augusto Gonzalez Henao, identificado(a) con CC número 75147248, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 75147248
NOMBRES Y APELLIDOS	Cesar Augusto Gonzalez Henao
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	11/04/1979
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/01/2020
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	56 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	56 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/01/2020
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 75147248 CESAR AUGUSTO GONZALEZ HENAO Desde 01/05/2025 - Vigente

Generado por interfaces 08/09/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Sertemp
www.cycintegrales.co

CERTIFICADO LABORAL

SERTEMP S.A.S., sociedad legalmente constituida e identificada con Nit. 901.243.323-5 certifica que **GONZALEZ HENAO CESAR AUGUSTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75147248, presto sus servicios desde el día **01 DE JUNIO DEL 2023** hasta el **31 DE MAYO DEL 2024**, ejerciendo el cargo de **INGENIERO DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO,** con tipo de contrato obra y/o labor determinada en misión para la empresa usuaria **METROCALI SAS-PROYECTO MIOCABLE**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del 2024.

Atentamente,

CAROLINA ESTUPIÑAN RINCON
Representante Legal
Sertemp SAS

Carrera 45 Nro. 7A – 12 Nueva Tequendama Cali – Valle
Celular 318 7354086 - 316 0191047
E-mail taletohumano@gmail.com.co- sertemp19@gmail.com

Scanned with ACE Scanner

Certificación No. 047

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **CESAR AUGUSTO GONZALEZ HENAO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 75147248 de Chinchiná, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato** **:** CO1.PCCNTR.8460274 del 16 de octubre de 2025

Objeto **:** Prestar temporalmente los servicios profesionales como instructor para llevar a cabo acciones de formación profesional, de manera presencial y/o virtual, en el área de Sistemas del programa Regular, adscrito al Centro de Automatización Industrial.

Plazo de ejecución **:** Dos (2) meses. Sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

Fecha de Inicio de Ejecución **:** Veinte (20) de octubre de 2025.

Fecha de Terminación de Contrato: Diecinueve (19) de diciembre de 2025.

Valor total del contrato **:** Se fija como valor total del contrato la suma de NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($ 9.199.022).

Forma de Pago **:** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de octubre de 2025 por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.686.487), b) Un (1) pago por el mes de noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE

PESOS M/CTE ($4.599.511) y c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($2.913.024).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.
2) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo.
3) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
4) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.
5) Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
6) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
7) Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa realizados por los aprendices.
8) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
9) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
10) Aportar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
11) Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz.
12) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
13) Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
14) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.

Certificación No. 047

15) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
16) Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación o la evidencia de la inscripción efectiva al informe de ejecución contractual, siempre y cuando existan las condiciones para realizarlo.
17) Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
18) Realizar, cuando sea requerido por la entidad, el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, de conformidad con la Ley 1474 de 2011, y que por razones de experticia técnica e idoneidad.
19) Realizar, cuando sea requerido por la entidad, la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la entidad y que por razones de su experticia técnica e idoneidad relacionado con el objeto contractual, se requiera
20) Apoyar las acciones de promoción, comunicación, logística y divulgación de los procesos Misionales del Centro de automatización industrial
21) Brindar cumplimiento a los procesos y procedimientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA y participar de las actividades que se generan para el mejoramiento continuo de cada uno de los sistemas de gestión que lo integran.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los veintiún (21) días del mes de (enero) de (2026).

Firmado digitalmente por RUGE OSORIO JUAN CARLOS
Fecha: 2026.01.21 10:13:38 -05'00'

Juan Carlos Ruge Osorio
Subdirector (e)
Centro de Automatización Industrial

Proyectó: Indira Galindo Silva
Cargo: Auxiliar G-01 - Centro de Automatización Industrial

Revisión Jurídica: Natalia Restrepo Velásquez
Cargo: Profesional Jurídica - Centro de Automatización Industrial

300.05.01.393-

EL SUSCRITO GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO – IMDERTY.

HACE CONSTAR

Que el Señor **CESAR AUGUSTO GONZÁLEZ HENAO** identificado con el número de cedula Nro.C.C.75.147.248 de Chinchiná, ejecuta los siguientes contratos de prestación de servicios así

NRO. CONTRATO	Fecha de Inicio / Fecha de Finalización	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO
300.11.01.460	13 DE JUNIO DE 2025 CON VIGENCIA HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALTOS LOGROS Y LIDERAZGO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	$10.500.000
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA			
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: **A)** Brindar apoyo en la organización K consolidación de información estadística relacionada con el uso, asistencia y actividades realizadas en los escenarios deportivos de alto rendimiento, dentro del ciclo de ejecución del proyecto. **B)** Brindar apoyo en la implementación y seguimiento del inventario, conservación y cuidado de los escenarios deportivos de alto rendimiento. **C)** Brindar apoyo en la ejecución logística y control administrativo de las actividades, entrenamientos y eventos realizados en escenarios de alto rendimiento, conforme al cronograma y permisos otorgados por el Instituto en el ciclo de ejecución del proyecto. **D)** Brindar apoyo asistencial y/o logístico en articulación con las actividades institucionales derivadas del ciclo de ejecución del proyecto.			
NRO. CONTRATO	**Fecha de Inicio / Fecha de Finalización**	**OBJETO CONTRACTUAL**	**VALOR CONTRATO**
300.11.01.332	14 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 15 DE MAYO DE 2025	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALTOS LOGROS Y LIDERAZGO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	$3.150.000
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA			
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: **A)** Apoyar el proceso de dirección, planeación y evaluación de los componentes técnicos, tácticos y físico, en la participación de las selecciones Yumbo de CICLOMONTAÑISMO, y en las diferentes competencias de preparación y las programadas por la liga correspondiente. **B)** Brindar apoyo en las competencias, de carácter municipal departamental, nacional e internacional en las cuales haya presencia de deportistas Yumbeños adscritos a las disciplinas de CICLOMONTAÑISMO. **C)** Apoyar en la elaboración, presentación y actualización de informes, registros, formatos y planes de acción con sus debidos soportes y documentación requerida por la supervisión. **D)** Brindar apoyo asistencial y/o logístico en las actividades institucionales derivadas del ciclo de ejecución del proyecto. **E)** Brindar apoyo en la consolidación,			

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO		
IMDERTY	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO	FO-GTH-040
	FORMATO	VERSIÓN	003
	CERTIFICACIÓN	FECHA	01/07/2025

reporte, control, monitoreo y/o elaboración de informes de las actividades, programas y población atendida en el programa de altos logros.

NRO. CONTRATO	Fecha de Inicio / Fecha de Finalización	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO
300.11.01.471	09 DE OCTUBRE DE 2024 HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DENTRO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS PARA LA PRACTICA DE DEPORTE, LA RECREACIÓN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL IMDERTY.	$5.940.000

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: **A)** Brindar apoyo en la distribución logística de los recursos físicos para facilitar el uso de los escenarios deportivos a cargo del IMDERTY. **B)** Brindar apoyo en la orientación para el uso adecuado de los escenarios deportivos para su conservación. **C)** Brindar apoyo en la verificación de las condiciones físicas de los escenarios deportivos a cargo del IMDERTY. **D)** Apoyar asistencial, en difusión y logísticamente en las actividades institucionales derivadas del ciclo de ejecución del proyecto de inversión. **E)** Las demás actividades inherentes para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Para efectos de verificación de la información contenida en el presente documento favor comunicarse con nuestra institución al correo electrónico talentohumano@imderty.gov.co, ventanilla@imderty.gov.co. y sgadministrativo@imderty.gov.co, se firma en Yumbo, a los doce (12) días del mes de noviembre del 2025.

ARTHUR MILTON PALACIO VILLALOBOS
Gerente
Original: Persona Solicitante
Copia: Recurso Humano
Elaboró: Ana Milena Diaz Muñoz
Revisó: Martha Lucia Marmolejo Montenegro



LA UNIÓN TEMPORAL RECAUDO Y TECNOLOGÍA – UTR&T
NIT. 900.178.949-3

HACE CONSTAR QUE

CESAR AUGUSTO GONZALEZ HENAO identificado(a) con C.C 75147248 trabajó con la empresa desde el 25 de Enero de 2023 hasta el 02 de Junio de 2023, desempeñando el cargo de INGENIERO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIONES, con un contrato a termino fijo.

Esta certificación se expide a los 16 días del mes de Junio de 2023, por solicitud del interesado.

Claudine Bent M.

R&T Unión Temporal Recaudo y Tecnología NIT. 900.178.949-3

CLAUDINE BENT MORENO

PROFESIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Las verificaciones de referencias laborales son atendidas de lunes a viernes en el celular corporativo 3023478775.

ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES
Nit. 900.315.506-2

CERTIFICA

Que, **CESAR AUGUSTO GONZALES HENAO**, identificada con cédula de ciudadanía **No**. de **CALI**, estuvo vinculada mediante contrato Obra y Labor conexo a los contratos de administración operación y mantenimiento del Mio Cable propiedad de Metro Cali S.A. Acuerdo de Restructuración con la Asociación Cable Aéreo Manizales, en el cargo de **INGENIERO DE MANTENIMIENTO Y OPERACION** desde el 01 de enero de 2018 hasta el 10 de enero de 2023.

NOTA: Por medio del presente certificado nos permitimos aclarar que su historia laboral con la Asociación Cable Aéreo Manizales emanaba de los contratos suscritos entre nuestra entidad y la empresa Metrocali S.A en acuerdo de Restructuración cuyo objeto en los mencionaos contratos era la operación integral del sistema aéreo-suspendido de transporte MIO CABLE en la comuna 20 de la Ciudad de Santiago de Cali.

Dado en Cali a los 10 días del mes de enero de 2023.

GABRIEL VELASQUEZ QUIROGA
Director MIOCABLE
Asociación Cable Aéreo Manizales
Telefono:3202783348

PDF Scanner ACE Scanner

Consorcio
C & M - 2018

TMSA18-1317

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO
DEL CONSORCIO C & M 2018
NIT. 901.216.333 - 4

CERTIFICA QUE:

El señor **CÉSAR AUGUSTO GONZÁLEZ HENAO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.147.248 de Chinchiná, estuvo vinculado al consorcio como **EXPERTO DE O&M TRANSMICABLE ANÁLISIS**, desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 24 de mayo de 2020, en la ejecución del contrato No. 634 de 2018, suscrito entre el Consorcio C & M 2018 y la empresa de transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A. cuyo objeto es: *"Realizar la Interventoría de los contratos suscritos por TMSA para la prestación del servicio de transporte masivo de pasajeros en el Distrito Capital, en las áreas técnica, operativa, administrativa, económico financiera, ambiental, legal, de seguridad vial y de atención al usuario, para los componentes troncal y no troncal del SITP, y prestar servicios de apoyo operativo a TMSA para la supervisión de la operación del componente zonal del SITP, incluye los siguientes contratos:*

- ✓ *Contratos de concesión de las componentes troncal, zonal y de alimentación de las Fases I, II y III.*
- ✓ *Contrato de operación (y mantenimiento) del sistema teleférico tipo GMD, góndola mono desembragable, denominado TransMiCable.*
- ✓ *Contrato(s) de operación transitorio(s) que eventualmente se suscriba(n) para atender contingencias que puedan ocurrir y que impliquen la sustitución de un (o varios) concesionario(s) del SITP."*

Sus principales funciones fueron:

- Participar de manera integral en la verificación del cumplimiento por parte del contratista encargado de la Operación, Mantenimiento y Devolución de los Bienes del TransMiCable de Ciudad Bolívar, de todas las obligaciones y actividades propias y particulares en cada una de las etapas: pre-operativa, operativa, de mantenimiento y devolución de los bienes del TransMiCable de Ciudad Bolívar.
- Realizar la interventoría y seguimiento al cumplimiento por parte del operador de todas las obligaciones, apéndices, contrato y demás documentos que hacen parte integral del mismo y que son objeto de esta interventoría.

Consorcio
C & M - 2018

- Realizar los respectivos informes descritos en el anexo 1, con los resultados de las actividades de auditoría, verificación, control, inspección y seguimiento para su presentación a TRANSMILENIO S.A., previa revisión y aprobación por parte del director de la UPA. Así mismo, realizar el cálculo de las variables y ecuación de remuneración al operador, de acuerdo con lo indicado en los documentos que hacen parte integral del contrato de operación y mantenimiento de TransMiCable.
- Participar en las reuniones de seguimiento que sean requeridas por el Ente Gestor.

Expedida en Bogotá, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,



CATALINA BARRIOS HENAO

Proyectó: KAH

INGENIERÍA DE CABLES DE TRANSPORTE S.A – INGECABLE S.A

NIT. 900131679-7

CERTIFICA:

Que el señor **CESAR AUGUSTO GONZALES HENAO** identificado con cedula de ciudadanía No. 75.147.248 de Chinchiná, Caldas, laboró con la empresa bajo un contrato de trabajo a término indefinido desde el 03 de mayo de 2016 hasta el 30 de junio de 2017, desempeñando el cargo de Ingeniero Electrónico, con las siguientes funciones:

- Permanecer en constante contacto con el ingeniero coordinador.
- Supervisar las actividades de mantenimiento en estructuras metálicas, equipos electromecánicos, eléctricos y electrónicos del sistema.
- Supervisar la ejecución de actividades de mantenimiento, ensamble y desensamble de componentes del sistema electromecánico.
- Supervisar el uso adecuado de las herramientas y el correcto procedimiento para la ejecución para la ejecución de las actividades de mantenimiento.
- Supervisar la correcta lubricación de componentes del sistema electromecánico que así lo requieran.
- Supervisar el uso y la forma como se maneja la maquinaria, manejo de herramienta hidráulica y alineación de equipos móviles.
- Realizar la planeación de trabajos de mantenimiento.
- Coordinar y ejecutar las actividades de mantenimiento, junto al grupo técnico.
- Recolección de los datos específicos para el cálculo de los indicadores en gestión.
- Verificar el correcto cumplimiento de la tos y certificar con su firma el cierre correcto y definitivo.
- Llevar hoja de vida que permita analizar el comportamiento de los elementos que conforman el sistema.
- Documentar y archivar los registros de mantenimiento.
- Elaborar los informes de actividades de mantenimiento de los equipos electromecánicos.
- Diseñar y establecer los formatos que sean necesarios para el seguimiento del mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo del sistema.

- Saber definir que tipo de mantenimiento se debe realizar y cuando preventivo, predictivo, proactivo y correctivo.
- Elaborar y estar pendiente de los cronogramas correspondientes a los mantenimientos preventivos y predictivos del sistema

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 22 días de agosto de 2023.

Atentamente,



HUMBERTO MARÍN MARÍN
Representante Legal
INGECABLE S.A

C E R T I F I C A

Que el señor **CESAR AUGUSTO GONZALEZ HENAO** identificado con cédula de ciudadanía No. **75.147.248**, laboró para nuestra empresa desde el 01 de Julio de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017 mediante contrato de trabajo a término obra labor desempeñando el cargo de Ingeniero de eléctrico, están son las funciones.

- Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y sistemas eléctricos, electrónicos y/o mecánicos.
- Valorar el estado de una herramienta viendo su estado de disponibilidad para luego realizar el mantenimiento o renovación de la misma.
- Asesorar a los técnicos de mantenimiento.
- Planificación de actividades del personal a su cargo.
- Ordena y supervisa las instalaciones y reparación de equipos.
- Diligencia-miento de documentación asociada al proceso de gestión del mantenimiento.

A solicitud del interesado se firma en Armenia a los 28 días del mes de Junio de 2019.

Atentamente,

TERESA GALLEGO VALENCIA
C.C. 24.296.144
Representante Legal

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL
DECRETO 2831 DE AGOSTO 16 DE 2005
CONSECUTIVO NO. 0

HOJA No. 1

I. DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

NOMBRE SECRETARIA: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PEREIRA

NIT ENTIDAD NOMINADORA: 891480030-2

DEPARTAMENTO: RISARALDA

II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido: GONZALEZ

Segundo Apellido: HENAO

Primer Nombre: CESAR

Segundo Nombre: AUGUSTO

2 Tipo de Documento: CC [X] CE [ ]

Número de Documento: 75147248

GRADO DE ESCALAFON: 2A

NOMBRE DEL ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: SEDE PPAL IE NORMAL SUPERIOR EL JARDIN

III. SITUACION LABORAL

1 REGIMEN DE CESANTIAS: Anual [X] Retroactivo [ ]

2 REGIMEN DE PENSIONES: Nacional [X] Nacionalizado [ ] Vigencia 812/2003 [ ]

3 CARGO: Docente [X] Directivo Docente [ ] Cual? [ ]

4 NIVEL: Preescolar [ ] Primaria [ ] Básica Secundaria [X]

5 ACTIVO: SI [ ] NO [X]

6 TIPO DE NOMBRAMIENTO: Periodo de Prueba [ ] Propiedad [ ] Provisionalidad [X] Otro [ ] Cual? [ ]

IV. HISTORIA LABORAL

INGRESO

Tipo Acto Administrativo	Decreto	Fecha Acto Administrativo	18/09/2012
Fecha Posesión	21/09/2012	Numero Acto Administrativo	731

RETIRO

Tipo Acto Administrativo	Decreto	Fecha Acto Administrativo	04/11/2014	Numero Acto Administrativo	835
Fecha Retiro	04/11/2014	Causa Retiro	Voluntario		

	NOVEDADES		TIPO DE A.A	Nro. de A.A	FECHA A.A d m y	DESDE d m y
1	Tipo de Novedad	Ing. y Reing.	Decreto	731	18/09/2012	21/09/2012
	Plantel Educativo	SEDE PPAL IE EL DORADO				
	Municipio	Pereira (Ris)				

Elaboro: Santiago Ceballos — Revisó: Franci Milena Rojas Hernández — Aprobó: María Sirley Ossa Vergara

Humano-(4101.6)- Certificado Laboral FPM — Fmt/Fecha dd/MM/yyyy — Página 1 de 2

HOJA No. 2

TIEMPO TOTAL: 15 - 1 - 2

V. AUSENCIAS

CALCULO TOTAL DEL TIEMPO MENOS LAS AUSENCIAS

TIEMPO TOTAL: 15 - 1 - 2

VI. PREVISION SOCIAL

FONDO DE PREVISION SOCIAL AL CUAL PERTENECE	COMIENZA	FINALIZA
Fondo Prestacional del Magisterio	21/09/2012	04/11/2014

VII. OBSERVACIONES

VIII. DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo: Maria Sirley Ossa Vergara

Tipo de Documento: CC [X] CE [ ]

Numero de Documento: 42108448

Cargo: Dir.RRHH SEM Pereira

16/09/2015
FECHA

María S. Ossa V.
FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

Teleantioquia

Medellín, 11 de abril de 2012

EL DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

DE SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA

"TELEANTIOQUIA"

HACE CONSTAR:

Que el señor CÉSAR AUGUSTO GONZÁLEZ HENAO, identificado con cédula de ciudadanía 75.147.248, estuvo vinculado a nuestra entidad desde el 22 de abril de 2009 hasta el 26 de octubre de 2010, desempeñando el cargo de Tecnólogo de Emisión y Transmisión.

Se expide esta constancia a solicitud del interesado.

RICARDO LEÓN ROLDÁN GAVIRIA

Luz Miryam A.

Canal Regional de Televisión Pública
NIT 890 937 233-0
www.teleantioquia.com.co - info@teleantioquia.com.co
Calle 44 Nº 53 A 11 Centro Cívico de Antioquia Plaza de la libertad
Conmutador (57) 4-3569900 -A, Aéreo 8183
Línea de atención y servicio al cliente (57) 4-01 8000 41 80 80
Medellín, Antioquia, Colombia. S.A

Jiro
Servicios temporales

Señores
EMP PRI

Jiro S.A. certifica que el (la) señor (a) **CESAR AUGUSTO GONZALEZ HENAO** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **75147248** laboró en **JIRO S.A.** (con contrato por obra o labor) como trabajador (a) en misión para la empresa **SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LTDA** desde el 7 de enero de 2009 hasta el 21 de abril de 2009, 22 de abril de 2009 hasta el 26 de abril de 2009.

Devengando un salario mensual de un millón seiscientos veinte y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve pesos (**$1.628.859**).

Se expide el 17 de abril de 2012, a petición del interesado.

Atentamente,

JENNY RAMIREZ PULIDO
Coordinadora de Contratacion
JIRO S.A.

Gestión Temporal S.A.

Medellín, Abril 21 de 2.009

GESTIÓN TEMPORAL
NIT. 811.016.599-1

CERTIFICA:

Que él(a) señor(a), **CESAR AUGUSTO GONZALEZ HENAO,** con cedula de ciudadanía No 75.147.248 de Chinchina (Caldas) laboró en nuestra empresa con un contrato por labor u obra desde:

Agosto 15 de 2008 hasta Diciembre 31 2008

Él(a) señor (a) **CESAR AUGUSTO,** se desempeñaba en el cargo de **ASISTENTE TECNICO** al servicio de **TELEANTIOQUIA** y devengaba un salario de **$ 1.449.358** mensual

Mayor información comunicarse al Teléfono 354 87 63
Dirección Calle 5 No 45-62 Medellín

Atentamente,

GESTION TEMPORAL
ALEXANDRA HERRERA
Coordinadora de Personal

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNICATÓLICA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA
LUMEN GENTIUM

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA
LUMEN GENTIUM

CESAR AUGUSTO GONZALEZ HENAO

c.c. 75.147.248 de Chinchina

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
Por lo cual, con las debidas autorizaciones, le otorga el titulo de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

En testimonio se firma y sella este Diploma
Santiago de Cali, 29 de Noviembre de 2019

RECTOR

Ministerio de Educación Nacional
Resolución 944 del 19 de marzo de 1996

DECANO

006774

SECRETARIO GENERAL

Folio 182 del Libro de Registro No. 1
Diploma No. 8831 , acta de grado No. 152

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES

Con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 1549 del 25 de Febrero de 1981, expedida por el Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 6.933
SESIÓN DE GRADO No. 356
PROGRAMA: INGENIERÍA ELECTRÓNICA
FECHA: FEBRERO 04 DE 2008

En ceremonia presidida por el Rector de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES** Dr. Francisco César Vallejo Mejía y con la presencia Director Académico Dr. Iván Escobar, del Decano de la Facultad Ing. Carlos Edmundo Murillo Sánchez, del Secretario General Dr. Lorenzo O. Calderón Jaramillo; la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES**, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 03276 del 25 de Junio de 1993, confirió el título de **INGENIERO ELECTRÓNICO** a **CÉSAR AUGUSTO GONZÁLEZ HENAO** , identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 75.147.278 y libreta militar No. 75147248, por haber cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios: haber acreditado el título de Bachiller, aprobar el plan de estudios del programa y presentar el proyecto de Grado: **"DESARROLLAR UN MÓDULO DE INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA PARA LAS PRÁCTICAS DE CAÍDA LIBRE Y MOVIMIENTO SEMIPARABÓLICO DEL LABORATORIO DE FÍSICA DE LA UAM"** y de conformidad con la Resolución No. 001 del 04 de Febrero de 20080, del Decano y previo juramento en que el graduando se comprometió a cumplir fiel y lealmente la Constitución, las leyes de la República y los deberes y obligaciones que le impone su profesión de **INGENIERO ELECTRÓNICO** y como egresado(a) de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES**. Copia de la presente acta se le entregará al nuevo profesional con sus firmas y sellos respectivos. Para constancia se firma en la ciudad de Manizales, el 04 Febrero de 2008.

Rector **Director Académico**

Secretario General **Decano**

Registrado en el Folio No. 106 el Libro de Egresados No. 11

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO OFICIAL MIXTO "BARTOLOME MITRE"

BACHILLERATO DIURNO

DE CHINCHINA - CALDAS

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN RESOLUCION Nº 09554 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1991 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CALDAS

CONFIERE A

César Augusto González Henao

IDENTIFICADO (A) CON T.I. No. 09489 DE CHINCHINA.

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

COLEGIO OFICIAL BARTOLOME MITRE RECTORIA Chinchiná (Cds.)

RECTOR

Colegio Oficial Secretaría Chinchiná C. BARTOLOME MITRE

SECRETARIO

DADO EN Chinchiná A 20 DE Marzo DE 1997.

Nº 615596

PDF Scanner ACE Scanner

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302593853

PIB
18:13:47

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO GONZALEZ HENAO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75147248:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de septiembre de 2026, a las 18:04:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	75147248
Código de Verificación	75147248260908180413

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:18:32 PM horas del 08/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **75147248**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ HENAO CESAR AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:36:43 horas del 08/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **75147246,**
Apellidos y Nombres **VALENCIA MARTINEZ LUIS MAURICIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IMDERTY**, con NIT **805003325-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/09/2026 06:25:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **75147248** y Nombre: **CESAR AUGUSTO GONZALEZ HENAO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147281606** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **CÉSAR AUGUSTO GONZÁLEZ HENAO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **75147248** de **Chinchiná (Caldas)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRÓNICO** con Matrícula No. **CL206-58187** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CALDAS** mediante resolución No. **CL-2 de 2008** el día **19** de **Mayo** de **2008** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-31 de 2008**.

2. La matrícula profesional No. **CL206-58187**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Ocho (8) días del mes de Septiembre de Dos Mil Veintiséis (2026)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901965713. Vence el 08-Marzo-2027**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez



DIEGO ESCOBAR SÁNCHEZ
Secretario Ejecutivo

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 75147248 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/09/2026 06:23 PM

Código Verificación: **BFNQXR9C2W**

Válida hasta: **07/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC